



VNIVERSIDAD  
D SALAMANCA  
Campus de Excelencia Internacional

1218  
VIII CENTENARIO  
2018

CONSEJO DE DOCENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.a del Reglamento del Consejo de Docencia (aprobado en sesión ordinaria del Consejo de Gobierno provisional de 25 de septiembre de 2003 y modificado en sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 25 de mayo de 2007), el Consejo de Docencia reunido en sesión ordinaria el día 17 de octubre de 2011, propone el documento de “Bases para la elaboración de un modelo de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Universitario en la Universidad de Salamanca **DOCENTIA - USAL – 2012**” para su consideración por los órganos competentes de la Universidad de Salamanca

Salamanca, 18 de octubre de 2011



José Ángel Domínguez Pérez  
Presidente del Consejo de Docencia

**Sr. Rector Magnífico**  
Universidad de Salamanca



VNIVERSIDAD  
D SALAMANCA

# Bases para la elaboración de un modelo de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Universitario en la Universidad de Salamanca

## **DOCENTIA - USAL - 2012**

(Propuesta del Consejo de Docencia - octubre 2011)

0. Presentación
1. Dimensión estratégica de la evaluación
2. Especificaciones del modelo de evaluación
  - 2.1. Objetivos
  - 2.2. Dimensiones
  - 2.3. Criterios
3. Definición del modelo de evaluación
  - 3.1. Prerrequisitos del profesorado
  - 3.2. Estructura del modelo
  - 3.3. Estándares de adecuación y excelencia
  - 3.4. Mínimos a considerar
  - 3.5. Méritos relevantes
  - 3.6. Categorías de valoración
4. Procedimientos
  - 4.1. Mecanismos de transparencia y salvaguarda
  - 4.2. Agentes implicados
  - 4.3. Comité de evaluación interno
  - 4.4. Expertos externos
  - 4.5. Protocolo
5. Fuentes de información
  - 5.1. Evidencias
  - 5.2. Herramientas
  - 5.3. Directrices institucionales
6. Toma de decisiones
  - 6.1. Informes
  - 6.2. Consecuencias
7. Difusión de resultados

## **0. PRESENTACION**

La Universidad de Salamanca concurrió en el año 2007 a la primera convocatoria del Programa DOCENTIA promovido por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) en colaboración con la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCyL). Dicho programa está dirigido a la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario, entendida como la valoración sistemática de las actuaciones que desarrolla el profesor para favorecer el aprendizaje de los estudiantes en relación a los objetivos formativos y competencias definidos en cada plan de estudios.

A partir de la experiencia de implantación del programa DOCENTIA a lo largo de cuatro cursos académicos (entre 2008-2009 y 2011-2012), junto con los informes externos recibidos de la Comisión de Evaluación designada por ANECA y ACSUCyL para su reconocimiento, se plantea una reforma del sistema de evaluación de la actividad docente del profesorado universitario en la Universidad de Salamanca, que a partir del curso 2012-2013 se realizará de acuerdo con las especificaciones de este Manual.

## **1. DIMENSION ESTRATEGICA DE LA EVALUACION**

Los Estatutos de la Universidad de Salamanca (aprobados por Acuerdo 19/2003, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León y modificados por Acuerdo 38/2011, de 5 de mayo, de la Junta de Castilla y León) recogen entre los fines de la Universidad (artículo 2) la promoción de sistemas de evaluación garantes de la calidad de su actividad.

Así mismo, los Estatutos establecen un Programa Plurianual de Evaluación de la calidad (artículo 146) en el que se determinarán los criterios y procedimientos para la evaluación del Personal Docente e Investigador, de acuerdo con las directrices y metodología propuestas por las Agencias de Calidad Universitarias.

Por su parte los sistemas de garantía de calidad de las titulaciones oficiales aprobados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca (acuerdos de 27 de septiembre de 2007 para másteres y doctorados y 25 de enero de 2008 para grados ) establecen como modelo de evaluación y mejora de la calidad docente del profesorado el Programa DOCENTIA promovido por ANECA y ACSUCyL

En coherencia con estos planteamientos, los proyectos estratégicos de la Universidad de Salamanca (Campus de Excelencia Internacional, Octavo Centenario 1218-2018, Plan Estratégico de Calidad) contemplan la evaluación de la actividad docente del profesorado como una de las claves para lograr los objetivos del eje estratégico "1. Excelencia en la trasmisión del conocimiento".

## **2. ESPECIFICACIONES DEL MODELO DE EVALUACION**

### **2.1. Objetivos**

La evaluación de la actividad docente del profesorado en la Universidad de Salamanca tiene como objetivos:

1. Garantizar y reconocer la calidad
  - 1.1. Detectar los problemas en la actividad docente y plantear su corrección.
  - 1.2. Identificar y poner en valor la calidad en el desempeño de la actividad docente.
2. Promoción
  - 2.1. Certificación de la calidad docente para los Programas de Evaluación del Profesorado para la contratación (PEP) y el Programa de Acreditación Nacional para el Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios (ACADEMIA).
  - 2.2. Ponderación de la docencia en el baremo del reglamento de concursos para la provisión de plazas de personal docente e investigador en la Universidad de Salamanca.
3. Mejora
  - 3.1. Orientación al profesor sobre las buenas prácticas detectadas y posibles líneas de mejora en su actividad docente.
  - 3.2. Información a los responsables académicos para la toma de decisiones en la organización docente.
4. Formación
  - 4.1. Orientación al profesor sobre la adecuación de su formación docente y posibles necesidades formativas.
  - 4.2. Configuración de las líneas de actuación en el Plan de Formación Docente del Profesorado de la Universidad de Salamanca.
5. Innovación
  - 5.1. Valoración de los proyectos de innovación docente.
  - 5.2. Configuración de las líneas de actuación en los Programas de Innovación Docente de la Universidad de Salamanca.
6. Incentivación económica
  - 6.1. Valoración del componente por méritos docentes (quinquenio) en el complemento específico del profesorado funcionario.
  - 6.2. Valoración de otros incentivos económicos a calidad docente que las administraciones educativas puedan promover para el profesorado universitario.

## **2.2. Dimensiones**

Se consideran tres dimensiones objeto de evaluación, y una cuarta dimensión transversal que las condiciona, cada una de las cuales se compone de una serie de subdimensiones:

- I. Planificación de la docencia:
  - I.1. Organización y diseño de metodologías docentes
  - I.2. Coordinación con otras actuaciones docentes
  - I.3. Programación de la enseñanza-aprendizaje
  - I.4. Resultados de aprendizaje previstos
  - I.5. Actividades de aprendizaje previstas
  - I.6. Sistemas de evaluación
  - I.7. Materiales y recursos para la docencia
- II. Desarrollo de la enseñanza:
  - II.1. Despliegue de actividades de enseñanza-aprendizaje
  - II.2. Aplicación de los sistemas de evaluación
- III. Resultados:
  - III.1. Objetivos formativos alcanzados por los estudiantes
  - III.2. Revisión de la actividad docente
  - III.3. Formación docente
  - III.4. Mejora e innovación
- IV. Encargo docente

## **2.3. Criterios**

Los criterios para evaluar las tres dimensiones en que se estructura la actividad docente son los siguientes:

- Adecuación: ajuste a los requisitos establecidos en los planes de estudio y en los planes de ordenación docente.
- Satisfacción: opinión de los agentes implicados en la docencia (estudiantes, responsables académicos, etc.)
- Eficiencia: alcance de los objetivos propuestos con los recursos disponibles.
- Actualización: disposición a la mejora, la formación y la innovación.

### 3. DEFINICION DEL MODELO DE EVALUACION

#### 3.1. Prerrequisitos del profesorado

El profesorado de la Universidad de Salamanca someterá a evaluación su actividad docente según el colectivo al que pertenezca:

- Evaluación obligatoria cada cinco años del profesorado con vinculación permanente y dedicación a tiempo completo:
  - Profesorado funcionario, coincidiendo con el vencimiento de un quinquenio a los efectos de valoración del componente por méritos docentes en el complemento específico de sus retribuciones.
  - Profesorado contratado, coincidiendo con los quinquenios de la firma de su contrato.
- Evaluación voluntaria a solicitud de cualquier profesor, el curso que así lo solicite motivadamente por concurrir a procesos de acreditación o promoción.

#### 3.2. Estructura del modelo

A partir de las dimensiones a evaluar, se plantea un modelo cualitativo en el que sobre cada una de las subdimensiones se valora los criterios de evaluación:

		CRITERIOS					
		ADECUACION	SATISFACCION	EFICIENCIA	ACTUALIZACION		
DIMENSIONES	IV. ENCARGO DOCENTE	I. PLANIFICACION DE LA DOCENCIA	I.1. Organización y diseño de metodologías docentes				
			I.2. Coordinación con otras actuaciones docentes				
			I.3. Programación de la enseñanza-aprendizaje				
			I.4. Resultados de aprendizaje previstos				
			I.5. Actividades de aprendizaje previstas				
			I.6. Sistemas de evaluación				
			I.7. Materiales y recursos para la docencia				
	II. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	II.1. Despliegue de actividades de enseñanza-aprendizaje					
		II.2. Aplicación de los sistemas de evaluación					
	III. RESULTADOS	III.1. Objetivos formativos alcanzados por los estudiantes					
		III.2. Revisión de la actividad docente					
		III.3. Formación docente					
		III.4. Mejora e innovación					

### **3.3. Estándares de adecuación y excelencia**

En la valoración de cada subdimensión, los criterios de evaluación se contrastan contra una escala cualitativa de cuatro valores de adecuación:

- SI cumple el criterio
- NO cumple el criterio
- DESTACA en el cumplimiento del criterio
- EN BLANCO ( - ) cuando no es posible valorarlo

La excelencia se reflejará según las subdimensiones en las que se obtiene el valor “destaca”.

### **3.4. Mínimos a considerar**

Para alcanzar el valor “SI” en el cumplimiento de un criterio, el desempeño docente del profesor deberá:

- Ser coherente con las directrices institucionales respecto a la subdimensión evaluada,
- No constar evidencias negativas.

### **3.5. Méritos relevantes**

Para alcanzar el valor “DESTACA” en el cumplimiento de un criterio, el desempeño docente del profesor deberá:

- Aportar una implicación especial en las tareas de enseñanza-aprendizaje
- Evidenciar mejoras sobre las directrices institucionales respecto a la subdimensión evaluada que constituyan un referente de buenas prácticas.

### **3.6. Categorías de valoración**

De la aplicación del modelo se concluyen cuatro categorías de valoración global de la actividad docente del profesorado:

- A. Excelente.
  - “Destaca” en todos los criterios de al menos 5 subdimensiones de “I. Planificación de la docencia”, y “si” cumple en el resto de esta dimensión.
  - “Destaca” en todos los criterios de las 2 subdimensiones de “II. Desarrollo de la docencia”.
  - “Destaca” en todos los criterios de al menos 3 subdimensiones de “III. Resultados”, y “si” cumple en el resto de esta dimensión.

B. Notable

- “Si” cumple en al menos tres criterios de las 7 subdimensiones de “I. Planificación de la docencia”.
- “Si” cumple en al menos tres criterios de las 2 subdimensiones de “II. Desarrollo de la docencia”.
- “Si” cumple en al menos tres criterios de las 4 subdimensiones de “III. Resultados”.

C. Aceptable

- “Si” cumple en al menos dos criterios de al menos 5 subdimensiones de “I. Planificación de la docencia.
- “Si” cumple en al menos dos criterios de al menos 1 subdimensión de “II. Desarrollo de la docencia”.
- “Si” cumple en al menos dos criterios de al menos 1 subdimensión de “III. Resultados”.

D. Insuficiente

- Cualquier otro caso distinto de los anteriores.

## 4. PROCEDIMIENTOS

### 4.1. Mecanismos de transparencia y salvaguarda

El proceso de evaluación de la actividad docente del profesorado se atenderá a dos principios fundamentales:

- Transparencia, y para garantizarla:
  - La convocatoria de evaluación será pública y contendrá toda la información sobre el proceso
  - El profesor implicado podrá acceder en todo momento a la documentación de su expediente de evaluación
  - Los resultados serán difundidos con diferentes niveles de agregación, según el nivel de acceso público.
- Salvaguarda de derechos del profesor, y para garantizarlos podrá:
  - Aportar evidencias sobre su labor docente,
  - Realizar alegaciones antes de obtener una evaluación definitiva,
  - Recurrir el resultado de su evaluación.



## 4.2. Agentes implicados

Los procedimientos que desarrollarán el proceso de evaluación de la actividad docente del profesorado implicarán la participación de diferentes miembros de la comunidad universitaria, así como órganos individuales y colegiados de la Universidad de Salamanca:

- Profesor que deberá someterse a evaluación y, es su caso, podrá aportar evidencias sobre su labor docente que completen las que ya obran en la institución.
- Estudiantes que han participado en las asignaturas impartidas por el profesor y han expresado su satisfacción con la actividad docente desarrollada.
- Responsables académicos de los programas formativos en que ha impartido sus enseñanzas el profesor, e informan sobre la planificación de su docencia, el desarrollo de la enseñanza y los objetivos formativos alcanzados por los estudiantes.
- Servicios implicados en la actividad docente del profesor y tienen datos al respecto:
  - Servicio de Personal Docente e Investigador, en relación con el encargo docente del profesor
  - Instituto Universitario de Ciencias de la Educación, en relación con la formación docente.
  - Sección de Estudios de Grado, en relación con la mejora e innovación
- Unidad de Evaluación de la Calidad, que realizará las encuestas de satisfacción de los estudiantes, gestionará el proceso de evaluación de la actividad docente del profesorado y realizará los informes técnicos correspondientes
- Comisión de evaluación, que actuará en Pleno y en Comités, de acuerdo con la siguiente composición:
  - Comité ejecutivo, compuesto por el Rector, el Vicerrector de Planificación Estratégica y Evaluación, y el Vicerrector de Docencia y el Director de la Unidad de Evaluación de la Calidad, responsable de la elaboración y ejecución de la convocatoria anual de evaluación.
  - Comité de evaluación interno, que será el designado por el Consejo de Gobierno para la valoración del componente por méritos docentes en el complemento específico de sus retribuciones, y evaluará los estándares de adecuación SI, NO, EN BLANCO, a partir de los cuales propondrá la valoración “Notable”, “Aceptable” o “Insuficiente”.
  - Comité de expertos externos, que serán nombrados de acuerdo con la ACSUCyL, y evaluarán el estándar de excelencia DESTACA, a partir del cual propondrán la valoración “Excelente”.

### **4.3. Comité de evaluación interno**

Estará formado por los miembros de la Comisión de Profesorado, delegada del Consejo de Gobierno, según la siguiente composición:

- El Vicerrector de Profesorado
- La Vicerrectora de Investigación
- Un miembro del Consejo Social
- Tres profesores del Claustro, uno de ellos contratado.
- Un estudiante del Claustro
- Dos directores de Departamento o Instituto de Investigación
- Un Decano o Director de Centro
- Dos miembros designados por el Rector

### **4.4. Expertos externos**

Serán personas de reconocido prestigio en el ámbito de la evaluación de la actividad docente del profesorado.

Su número podrá variar, en función del número de profesores que soliciten voluntariamente optar a la valoración de excelencia.

### **4.5. Protocolo**

Septiembre:

A comienzo de curso, el Consejo de Gobierno aprueba la convocatoria anual, conforme al presente manual, que afectará obligatoriamente a todos los profesores con vinculación permanente y dedicación a tiempo completo que cumplan quinquenio en ese año.

Octubre:

Los profesores a los que no les corresponda obligación obligatoria podrán solicitar su evaluación a efectos de concurrir a procesos de acreditación o promoción.

Los profesores que les corresponda evaluación (obligatoria o voluntaria) y quieran optar a la valoración de excelente deberán presentar un "portafolio docente" que abarque su actividad docente que abarque el periodo objeto de evaluación.

Noviembre-Diciembre:

Los responsables académicos y los servicios implicados en la actividad docente enviarán a la Unidad de Evaluación de la Calidad las evidencias sobre la actividad docente de los profesores objeto de evaluación.

Enero-Febrero:

La Unidad de Evaluación de la Calidad elabora un informe técnico sobre cada profesor objeto de evaluación.

Marzo-Abril:

El Comité de evaluación interno elabora los informes provisionales de evaluación, contando para ello con las herramientas de evaluación, que proporcionan las evidencias disponibles, y aplicando las directrices institucionales de valoración.

Los expedientes de los profesores que opten a la valoración de excelente, junto con los informes provisionales de evaluación y los portafolios docentes, serán enviados al Comité de expertos externos, que elaborará los correspondientes informes.

Mayo:

El informe provisional de evaluación será enviado a cada profesor afectado, que podrá hacer alegaciones y aportar evidencias al respecto.

Junio:

El Comité de evaluación interno y el Comité de expertos externos resolverán las alegaciones y realizarán los informes de evaluación definitivos, que serán enviados a cada profesor afectado.

Estos informes podrán ser recurridos de alzada ante el Rector, que contará para su resolución con el asesoramiento del Comité ejecutivo.

Además, se elaborarán informes agregados por Área de conocimiento, Departamento, Facultad/Escuela, Titulación y Universidad.

## **5. FUENTES DE INFORMACIÓN**

### **5.1. Evidencias**

Para poder cumplir sus funciones los Comités que componen la Comisión de Evaluación contarán con las siguientes evidencias:

- (I-D) Informe del Decano/Director de Escuela, Facultad, Instituto o Departamento Sobre la actuación docente del profesor en los programas formativos de Grado y Máster de los que la Escuela, Facultad, Instituto o Departamento es responsable académico.
- Informes de los servicios implicados en la actividad docente
  - (I-enc) Informe sobre el encargo docente, a partir de los datos que constan en el Servicio de Personal Docente e Investigador

- (I-form) informe sobre la participación del profesor en las actividades del Plan de Formación del Profesorado desarrollado por el Instituto Universitario de Ciencias de la Educación.
- (I-inn) informe sobre la participación del profesor en los Proyectos de Innovación y mejora docente convocados a través de la Sección de Estudios de Grado.
- (E-est) Encuestas de satisfacción de los estudiantes con la actividad docente de sus profesores, elaboradas por la Unidad de Evaluación de la Calidad.
- (P-d) Portafolio docente  
Elaborado por el profesor, recogerá sus reflexiones acerca de su filosofía docente, su trayectoria como docente, su itinerario formativo docente, sus experiencias de innovación docente, sus evaluaciones como docente y sus planes de futuro como docente.

Estas evidencias aportarán información sobre las siguientes subdimensiones y criterios:

DIMENSIONES		CRITERIOS				
		ADECUACION	SATISFACCION	EFICIENCIA	ACTUALIZACION	
IV. ENCARGO DOCENTE I-enc	I. PLANIFICACION DE LA DOCENCIA	I.1. Organización y diseño de metodologías docentes	I-D	E-est	I-D	I-D
		I.2. Coordinación con otras actuaciones docentes	I-D	E-est	I-D	I-D
		I.3. Programación de la enseñanza-aprendizaje	I-D	E-est	I-D	I-D
		I.4. Resultados de aprendizaje previstos	I-D	E-est	I-D	I-D
		I.5. Actividades de aprendizaje previstas	I-D	E-est	I-D	I-D
		I.6. Sistemas de evaluación	I-D	E-est	I-D	I-D
		I.7. Materiales y recursos para la docencia	I-D	E-est	I-D	I-D
	II. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	II.1. Despliegue de actividades de enseñanza-aprendizaje	I-D	E-est	I-D	I-D
		II.2. Aplicación de los sistemas de evaluación	I-D	E-est	I-D	I-D
	III. RESULTADOS	III.1. Objetivos formativos alcanzados por los estudiantes	I-D	E-est	I-D	I-D
		III.2. Revisión de la actividad docente	I-D	E-est	I-D	I-D
		III.3. Formación docente	I-form	-	I-form	I-form
		III.4. Mejora e innovación	I-Inn	-	I-Inn	I-Inn

## 5.2. Herramientas

- Modelo (I-D): Informe sobre la actuación docente del profesor
- Modelo (I-enc): Informe sobre el encargo docente
- Modelo (I-form): Informe sobre la participación en el Plan de Formación Docente
- Modelo (I-inn): Informe sobre la participación en los Proyectos de Innovación Docente
- Modelo (E-est): Encuesta de satisfacción de los estudiantes con la actividad docente

Modelo (I-D), a completar por el Decano/Director de Escuela, Facultad, Instituto o Departamento responsable académico en los programas formativos de Grado y Máster.

		LOS PLANTEAMIENTOS DEL PROFESOR SE AJUSTAN AL PLAN DE ESTUDIOS EN ESTE ASPECTO	EN EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA PROFESOR ALCANZA LAS PREVISIONES DEL PLAN DE ESTUDIOS EN ESTE ASPECTO	EL PROFESOR HA APORTADO REFLEXIONES PARTICULARES PARA MEJORAR ESTE ASPECTO	SE HAN RECIBIDO QUEJAS SOBRE LA ACUACIÓN DEL PROFESOR EN ESTE ASPECTO
I. PLANIFICACION DE LA DOCENCIA	I.1. Organización y diseño de metodologías docentes				
	I.2. Coordinación con otras actuaciones docentes				
	I.3. Programación de la enseñanza-aprendizaje				
	I.4. Resultados de aprendizaje previstos				
	I.5. Actividades de aprendizaje previstas				
	I.6. Sistemas de evaluación				
	I.7. Materiales y recursos para la docencia				
II. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	II.1. Despliegue de actividades de enseñanza-aprendizaje				
	II.2. Aplicación de los sistemas de evaluación				
III. RESULTADOS	III.1. Objetivos formativos alcanzados por los estudiantes				
	III.2. Revisión de la actividad docente				

Modelo (I-en), a completar por el Servicio de Personal Docente e Investigador.

Años de experiencia del profesor:					
Asignaturas impartidas en el periodo objeto de evaluación	Nombre	Titulación	Curso	Tipología	Créditos

Modelo (I-form), a completar por el Instituto Universitario de Ciencias de la Educación.

Actividades de formación en las que ha participado el profesor	Título	Fechas	Horas	¿profesor/alumno?

Modelo (I-inn), a completar por la Sección de Estudios de Grado.

Proyectos de innovación en los que ha participado el profesor	Título	Curso	¿coordinador/equipo?

Modelo (E-est), a responder por los estudiantes.

		MUY EN DESACUERDO	EN DESACUERDO	INDIFERENTE	DE ACUERDO	MUY DE ACUERDO
I. PLANIFICACION DE LA DOCENCIA	I.1. Nos ha explicado la organización de la asignatura					
	I.2. Actúa en coordinación con otros profesores					
	I.3. Ha dado información del momento de cada actividad.					
	I.4. El nivel de aprendizaje que exige es correcto					
	I.5. Las actividades docentes están bien diseñadas					
	I.6. El sistema de evaluación está planteado claramente					
	I.7. Los materiales y recursos que utiliza son adecuados					
II. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	II.1. La docencia se ha desarrollado de acuerdo a lo previsto					
	II.2. Las pruebas de evaluación se han desarrollado de acuerdo a lo previsto					
III. RESULTA DOS	III.1. He conseguido aprender con este profesor					
	III.2. Me gustaría que volviera a ser mi profesor					

### **5.3. Directrices institucionales**

Para cada una de las subdimensiones de evaluación se establecen las siguientes directrices institucionales de referencia:

#### **I. Planificación de la docencia**

Deberá ajustarse a las previsiones del Plan de Estudios

#### **II. Desarrollo de la enseñanza**

Deberá ajustarse a las previsiones del Plan de Estudios

#### **III. Resultados**

- III.1. Objetivos formativos alcanzados por los estudiantes  
Deberá ajustarse a las previsiones del Plan de Estudios
- III.2. Revisión de la actividad docente  
Deberá ajustarse a las de la Comisión de Calidad de la Titulación
- III.3. Formación docente  
Realizar al menos 5 horas de formación por curso académico
- III.4. Mejora e innovación  
Participar en al menos 1 proyecto de innovación cada 5 años

#### **IV. Encargo docente**

Se tendrá en consideración para valorar las dimensiones / subdimensiones objeto de evaluación.

## **6. TOMA DE DECISIONES**

### **6.1. Informes**

- Informe individual: estará dirigido al profesor y al Servicio de Personal Docente e Investigador, y contendrá
  - Una tabla resumen de valoración de las subdimensiones y criterios que componen el modelo de evaluación
  - La categoría de valoración correspondiente
  - Comentarios que ayuden a mejorar la actividad docente del profesor

- Informe agregado: estará dirigido a los responsables académicos, y tendrá los siguientes niveles de agregación:
  - Área de conocimiento,
  - Departamento,
  - Facultad/Escuela,
  - Titulación
  - Universidad.

## **6.2. Consecuencias**

A partir de los informes recibidos, los agentes implicados plantearán acciones para alcanzar los objetivos previstos en el modelo de evaluación, y tomarán decisiones al respecto, en el ámbito de sus competencias.

## **7. DIFUSION DE RESULTADOS**

Los informes individuales de los profesores podrán ser consultados en el Servicio de Personal Docente e Investigador por los responsables académicos.

La Universidad de Salamanca pondrá a disposición de ACSUCyL toda la información sobre el modelo y desarrollo de la evaluación de la actividad docente del profesorado, a los efectos de mejorarlo y proceder a su acreditación.